

## LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD Y EL INCREMENTO DEL RIESGO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL EN DERECHO SOVIÉTICO \*

Los juristas soviéticos, por lo menos oficialmente, se enorgullecen del carácter sistemático y racionalmente deductivo del Derecho soviético, así como de su pensamiento jurídico. En los Códigos soviéticos y en la literatura doctrinal se hace mucho énfasis en las normas básicas y en los conceptos trascendentes, así como en los principios generales y en la coherencia estructural. En las discusiones de temas jurídicos los soviéticos no aceptan el anteponer hechos históricos, ni la fuerza de la conveniencia de intereses particulares, ni ramificaciones extensivas de distinciones técnicas-jurídicas como motivos de excepción, dentro de su sistema jurídico. Las interrupciones, las cosas fuera de razón y las excepciones, dicen, sólo pueden ser características de un Derecho "burgués". Se hace también mucho énfasis en el carácter moral y funcional del Derecho soviético socialista y en la estrecha relación entre los principios que lo guían y los principios de la moralidad socialista. La intimidad de esta relación se acentúa más fuertemente en el terreno de la responsabilidad proveniente de los actos ilícitos (*torts*), y los juristas soviéticos reconocen expresamente que la responsabilidad criminal no extingue la responsabilidad moral y que en los "Contratos" del Derecho soviético, por ejemplo, sólo se toman en cuenta consideraciones de orden moral.<sup>1</sup> Es cierto que en cincuenta años los juristas soviéticos han cambiado casi completamente su posición sobre la naturaleza del principio regulador de la responsabilidad por actos ilícitos en los países socialistas, y por ello se han visto obligados también a cambiar completamente su caracterización de lo que es un Derecho

\* El título en inglés: *Principles of Liability and the 'Source of Increased Danger' in the Soviet Law of Tort*, y fue publicado en "The International and Comparative Law Quarterly", vol. 18, abril, 1969. La presente traducción al español, de Roberto Molina Pasquel, se hizo con la autorización expresa de la autora y de los editores. Alice Erh-Soon Tay es doctora en Filosofía de la Universidad Nacional Australiana, barrista del Lincoln's Inn y de la Suprema Corte de Nueva Gales del Sur (New South Wales), profesora en Derecho de la Universidad Nacional Australiana, individuo de número en el Instituto Ruso de la Universidad de Columbia de la ciudad de Nueva York, e investigadora visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Estado de Moscú (1965-66).

<sup>1</sup> Véase: B. S. Antimonov (en ruso). *Responsabilidad civil por daño causado por una fuente de peligro aumentado*, Moscú, 1952, pp. 12-15, donde Antimonov apunta también que el Derecho civil, como la moral, toma en consideración la falta del quejoso, en tanto que el Derecho criminal se concentra solamente en la culpabilidad del acusado.

burgués. En los primeros años de la década de 1920, juristas tan prominentes como Goikhbarg, Dombrovskii, Raevich, Sverdlov y Tadevosyan, apoyándose en diversas resoluciones judiciales, inclusive sentencias, argumentaban que en el Derecho soviético la responsabilidad de los daños solamente se fundaba en la causación. El Derecho soviético era entonces científico, objetivo y a favor del dañado, en tanto que el Derecho burgués era visto como exaltante del principio individualista de la falta. Más recientemente los juristas soviéticos han venido atacando la "errónea doctrina" de que el Derecho socialista impone la responsabilidad exclusivamente basada en la causalidad. "El Derecho soviético —dicen— requiere que haya una falta como base general de la responsabilidad por actos ilícitos, aun cuando esa falta se presume." Es el derecho burgués el que exige niveles especiales y crea excepciones como la de la responsabilidad del porteador, las lesiones en el trabajador, etcétera, ideadas para proteger los intereses de los capitalistas. Sin embargo, se encuentran en el terreno de la responsabilidad extracontractual algunas de las más serias y más sutiles discusiones del tema. Las sentencias de los tribunales han tenido un papel importante en la interpretación de los artículos aplicables de su Código Civil, descubriendo la complejidad del material que manejan. Esto ha sido principalmente una consecuencia del hecho de que los juristas soviéticos se han visto forzados también a aceptar mayor excepcionalidad a las bases generales de la responsabilidad extracontractual, cuya regla impone una estricta responsabilidad respecto de actividades extraordinariamente riesgosas o bien, como las llaman los soviéticos, "fuentes de peligro aumentado". Encontramos pues, que en el Derecho soviético, como en otros sistemas jurídicos, se hace una distinción entre "responsabilidad ordinaria" y "responsabilidad estricta". Pero mientras el *Common-Law* impone una responsabilidad estricta respecto de situaciones y actividades que no intenta ligar entre sí de ninguna manera, el Derecho soviético trata de crear bases generales para la imposición de responsabilidad sin "falta", es decir, la existencia de actividades que dan origen a un peligro aumentado, extraordinario, para todos aquellos que se encuentran en su vecindad.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Los autores del proyecto del Código Civil de 1922 estaban claramente influenciados por las reglas de responsabilidad estricta que aparecen en varias jurisdicciones de sistemas de Derecho civil, incluso el de la Rusia zarista. De estas reglas, solamente el artículo 1384 del Código Civil francés de 1804 se refería, a través de la interpretación judicial, a la imposición de la responsabilidad estricta respecto de clases generales o de cosas peligrosas. Otras jurisdicciones continentales introdujeron reglas especiales para ferrocarriles, barcos de vapor, fábricas, minas, custodia de animales, etcétera (normalmente en leyes separadas), haciendo responsables a los gerentes o propietarios sin falta, a no ser que ellos pudieran probar un accidente inevitable, caso fortuito o de fuerza mayor, intención de la víctima, o acto de un extraño. La norma soviética, como veremos adelante, sigue considerando estas defensas salvo que omita el "acto de extraños", omisión que curiosamente no es discutida por los juristas soviéticos. La posición francesa, si bien es cierto que es la más general, es también la más compleja. La importante parte primera del artículo

### I. La norma

La norma que impone responsabilidad estricta por daños resultantes del manejo de "fuentes de peligro aumentado", fue consagrada en el artículo 404 del primer Código Civil ruso promulgado por el Gobierno soviético, es decir, el Código Civil de 1922 de la R.S.F.S.R. (República Socialista Federada Soviética Rusa). El artículo dice literalmente lo siguiente:

404. Las personas y las empresas cuya actividad envuelve un peligro aumentado para aquellos que se encuentran en su vecindad, tales como ferrocarriles, los tranvías las fábricas y los talleres, distribuidos de materias inflamables, guardianes de animales salvajes, los que levantan edificios o estructuras, etcétera, son responsables por los daños causados por la fuente de peligro aumentado, a no ser que prueben que los daños se originaron por una fuerza irresistible, o por intención deliberada o la negligencia grave de la misma víctima.

La responsabilidad estricta, en consecuencia, se encontraba basada solamente en la causalidad y permitía exclusivamente tres excepciones o defensas: la fuerza irresistible, la intención deliberada de la víctima, o su negligencia grave. Esto contrastaba con las reglas concernientes a la responsabilidad por daños en general, establecida en el artículo 403 del mismo código, cuyo texto es el siguiente:

1384 dice: "Una persona es responsable no sólo del daño que causa por sus propios actos, sino de los daños causados por actos de personas de las cuales aquélla es responsable o por cosas que se encuentran bajo su custodia." Los artículos 1385 y 1386 hacían igualmente responsable a una persona por los animales a su cuidado (aun en el caso de que escaparan o se apartaran de ella) y por los edificios de su propiedad que pudieren derrumbarse a consecuencia de mala construcción o falta de mantenimiento. Hasta 1896, en relación con un asunto de accidente industrial, la Corte de Casación tomó definitivamente la nueva interpretación de que el artículo 1384 creaba una presunción de responsabilidad (y no de falta), y que esta presunción de responsabilidad podría ser distribuida solamente mediante la prueba de caso fortuito o fuerza mayor, o de una causa extraña que no fuera imputable al demandado. Ésta fue la interpretación aceptada del artículo 1384 cuando los juristas soviéticos estaban redactando el proyecto del Código Civil de 1922 y había sido aplicado a cualquier cosa que causara daños por el acto de la cosa (habitualmente a través de un defecto latente) y no a través de su inclusión en un acto humano. En 1930, sin embargo, la Corte de Casación dijo que no había razón para esta distinción y admitió por concepto de lesiones en automóvil no originadas en un defecto del vehículo, que fueran consideradas dentro del artículo 1384. Véase la posición francesa en Amos and Walton. *Introduction to French Law* (3rd. ed., by F. H. Lawson, A. E., Anton and L. Neville Brown; Oxford, 1967) pp. 233-237 y sobre Francia y Alemania: K. W. Ryan. *An Introduction to the Civil Law* (Sydney, 1962) pp. 120-128, y Arthur T. von Mehren. *The Civil Law System* (Englewood Cliffs, N. J., 1957) pp. 339-462.

403. Quien causare daños a una persona, o dañare los bienes de otro, debe pagar los daños causados. Se exceptúa de tal obligación a quien pruebe que estaba incapacitado para impedir tal daño, o que gozaba de privilegio legal para poder causarlo, o bien que el daño se causó como resultado de la intención deliberada de la víctima o por su negligencia grave.

Como se ve, no contrastaban agudamente los textos. En los primeros años de la década de 1920 el artículo 403 fue interpretado como imponiendo también responsabilidad sobre la base de la causalidad solamente, y la defensa que le era peculiar, era que el causante del daño era incapaz de impedirlo; no se distinguía radicalmente de la defensa por fuerza irresistible prevista en el artículo 404. Para los juristas soviéticos la distinción entre estos dos artículos no parecía basarse principalmente en el tipo de responsabilidad impuesta, sino en las actividades que podían producir daños. Para un jurista del *Common-Law* la responsabilidad hubiera aparecido muy estricta en ambos casos, y la inmediata disposición de los tribunales para extender la conexión causal sería, en concepto de aquéllos, haber ido demasiado lejos.

La interpretación estricta del artículo 403 como base de toda responsabilidad por causalidad, solamente fue controvertida por algunos abogados soviéticos aun a mediados de la década de que tratamos; pero en las dos siguientes el artículo se interpretó de tal manera que la ausencia de falta constituía una excepción: la defensa del causante del daño era alegar su incapacidad para impedir el daño. Desarrollada por la interpretación judicial y tomada en cuenta cada vez más por los escritores jurídicos, esta variante en la interpretación fue incorporada en la nueva versión del artículo 403 contenida en el Código Civil de la RSFSR de 1964, en donde toma el número 444 con el texto siguiente:<sup>3</sup>

444. *Presupuestos de la responsabilidad por daño causado.* El daño causado a la persona o a los bienes de un ciudadano, así como el daño causado a una organización, está sujeto a compensación total por la persona que haya causado tal daño.

La persona que haya causado daños queda relevada de la obligación de cubrir compensación, si prueba que el daño no fue causado en razón de su falta.

<sup>3</sup> A pesar de cambios mayores en la interpretación judicial, las actitudes soviéticas hacia el Derecho y la tendencia de los reglamentos y decretos, el Código Civil de 1922 no fue derogado ni abrogado por más de 40 años. En 1961, después de varios años de discusión, el Supremo Soviet de la URSS promulgó los Principios fundamentales de Legislación Civil para toda la Unión, los que formaron la base del Código Civil de la RSFSR de 1964, y los Códigos similares de otras Repúblicas de la Unión. El artículo 444 sigue el modelo establecido en el artículo 88 de los Principios fundamentales de 1961.

El daño causado por actos legítimos está sujeto a compensación solamente en los casos que establece la ley.<sup>4</sup>

En el nuevo Código Civil, pues, la distinción entre el principio general de la responsabilidad y la responsabilidad estricta impuesta respecto de las fuentes de peligro aumentado, se convierte en algo mucho más agudo: la falta se introduce específicamente dentro del principio general de responsabilidad, en tanto que la responsabilidad proveniente de las fuentes de peligro aumentado ha sido hecha ligeramente más estricta al desechar la excepción o defensa de que la víctima había sido gravemente negligente. El artículo 545 del nuevo Código Civil, que reemplazó al artículo 404 del viejo Código, se basó en el artículo 90 de los Principios Fundamentales del 1961 y dice como sigue:

454. *Responsabilidad por daños causados por una fuente de peligro aumentado.* Las organizaciones y los ciudadanos cuya actividad envuelve peligro aumentado para los que se encuentren en su vecindad (organizaciones de transportes, empresas industriales, de construcción de edificios, poseedores de automóviles, etcétera), deben pagar los daños causados por la fuente de peligro aumentado a no ser que prueben que los daños se originaron como consecuencia de una fuerza irresistible o como resultado de la intención de la víctima.

Lo anterior es la regla vigente que impone responsabilidad estricta por los daños causados por una fuente de peligro aumentado en la RSFSR para fines prácticos, en el Derecho soviético. (El Código Civil de la República de Latvia, sin embargo, al tratar de las fuentes de peligro aumentado, en su artículo 469, es más detallado y se desvía en algunos aspectos del modelo de la RSFSR adoptado en casi todos los otros códigos.) Aparte del abandono del concepto de negligencia grave, el texto no difiere significativamente del Código de 1922 y no marca un rompimiento o desvío en el tratamiento soviético de la responsabilidad por actividades extraordinariamente peligrosas. Esta forma de responsabilidad, a través de su historia, ha planteado dos problemas, el práctico y el teórico, a los abogados soviéticos: ¿Cuáles son las características que definen a una fuente de peligro aumentado? ¿Quién es responsable por los daños que causa? ¿Qué pasa con los casos complejos que pueden caracterizar la relación de causa y efecto? ¿Qué cosa es una fuerza irresistible? ¿Quiénes son las personas en la vecindad? ¿Cómo es posible conciliar la responsabilidad estricta o relacionada con las bases generales en la responsabilidad

<sup>4</sup> "Legítimo", en ruso *pravomernyi*, significa estrictamente "de acuerdo con la ley", y deja una ambigüedad acerca de si el acto debe ser autorizado específicamente, aun gozado, por ley, o si meramente necesita no contravenirla. No es tan específico como el lenguaje del relevante artículo del Código de 1922, que habla de personas "preferidas por la Ley" (*upravomochen*).

por actos ilícitos (*torts*) en un sistema coherente de Derecho civil y cuáles son las razones para imponerla? Éstas son las interrogaciones que presionan a los jueces soviéticos y que han preocupado a los escritores. Las discusiones y las resoluciones relativas han convertido esta parte del Derecho soviético, por lo menos, en una reunión de legalismos técnicos y complejos que nos recuerdan que el abogado soviético se está volviendo un *Fachkollege* y que sus problemas pueden ser del interés de los abogados en cualquier parte del mundo.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Las principales discusiones soviéticas sobre responsabilidad estricta, sin incluir artículos en las revistas de derecho, son los siguientes libros, listados por su título más corto en el idioma en que fueron escritos, en la forma en que se citan en el curso de su estudio: A. G. Goikhbarg y I. G. Koblents (Eds.). *Grazhdanski kideks RSFRS: Kommentarii* (*The Civil Code of the RSFSR. A Commentary*) (Moscow, 1925); A. G. Goikhbarg. *Kurs grazhdanskogo sudoproizvodstva* (*A Course in Civil Procedure*) (Moscow, 1928); G. M. Sverdlov y V. S. Tadevosyan. *Grazhdanski kideks RSFRS v sudebnoi praktike* (*The Civil Code of the RSFSR in Judicial Practice*. Moscow, 1929); K. M. Varshavskii. *Obyazatel' stva voznikayuschchie v sledstvie prichineniya drugomu vreda* (*Liabilities Arising in Consequence of the Causing of Harm to Others*) (Moscow, 1929); M. M. Agarkov. *Problemy obyazatel' stv iz prichineniya vreda* (*Problems of Obligations Arising out of the Causing of Harm*) (Moscow, 1940); E. A. Fleishits. *Obyazatel' stva iz prichineniya vreda i iz neosnovatel' nogo obogashcheniya* (*Obligations Arising out of the Causing of Harm and Unjust Enrichment*) (Moscow, 1951); B. S. Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost' za vred, prichinennyi istochnikom povyshennoi opasnosti* (*Civil Liability for Harm, Caused by a Source of Increased Danger*) (Moscow, 1952); O. S. Ioffe. *Otvettstvennost' po sovet'skomu grazhdanskomu pravu* (*Liability in Soviet Civil Law*) (Leningrad, 1955); G. K. Matveev. *Vina v sovetskom grazhdanskom prave* (*Fault in Soviet Civil Law*) (Kiev, 1955); K. K. Yaichkov. *Sistema obyazatel' stv iz prichineniya vreda v sovetskom grazhdanskom prave* (*The System of liabilities Arising out of the Causing Harm in Soviet Civil Law*), en la colección *Voprosy grazhdanskogo prava* (*Problems of Civil Law*) (Moscow, 1957); O. S. Ioffe y Yu. K. Tol'stoi. *Osnovy sovetskogo grazhdanskogo zakonoda'el' stva* (*Fundamental Principles of Soviet Civil Legislation*) (Leningrad, 1962); L. A. Maidanik y I. Yu. Sergeeva. *Material' naya otvetstvennost' za povrezhdenie zdorov' ya* (*Material Responsibility for Injuries to Health*) (2a. ed. Moscow, 1962); O. A. Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda, prichinennyi istochnikom povyshennoi opasnosti* (*Compensation for Harm Caused by a Source of Increased Danger*) (Moscow, 1966); A. M. Belyakova. *Vozmeshchenie vreda, prichinennyi istochnikom povyshennoi opasnosti* (*Compensation for Harm Caused by a Source of Increased Danger*) (Moscow, 1967). Dos candidatos distinguidos, en tesis en material legal o filosófica, aún no publicadas pero que se localizan en las universidades importantes y son citadas subsecuentemente en la literatura soviética, son:

T. B. Mal' tsmán. *Otvettstvennost' za vred, prichinennyi istochnikom povyshennoi opasnosti* (*Responsability for Harm Caused by a Source of Increased Danger*) (Moscow State University, 1948); y A. A. Sobchak. *Grazhdanskopravovaya otvetstvennost' za prichineniya vreda deistviem istochnika opasnosti* (*Civil Law Liability for the Causing of Harm by the Action of a Source of Danger*) (Leningrad University, 1964).

Desde 1929, Sverdlov y Tadevosyan, en su *Grazhdanski kodeks...*, p. 151, notaron que el capítulo 13 del Código Civil de 1922 que trata de la responsabilidad extracontractual, había sido objeto de una discusión más detallada y cuidadosa en la práctica judicial que cualquier otro capítulo del Código Civil. Se debía a que el

## II. Definición de la fuente de peligro aumentado

¿Cómo debe llegar un tribunal a pronunciar sentencia en un caso dado cuando se trata de daños causados por una fuente de peligro aumentado?”, preguntó un escritor en el diario del Tribunal Provincial de Leningrado, en 1926.<sup>6</sup> “Claramente, para este propósito, es necesario establecer características por las cuales una fuente de peligro aumentado pueda ser reconocida.” Los tribunales soviéticos no se han propuesto dilucidar específicamente las características mediante una definición, y los escritores soviéticos convienen en que tal definición no puede ser tomada directamente de la práctica judicial, ni tampoco del texto del artículo del Código. Las sentencias conforme al Código de 1922 dejaron ver claramente, desde luego, que los tribunales soviéticos trataron de la lista de fuentes de peligro aumentado prevista en el artículo 404, como una relación ilustrada y no exhaustiva. En consecuencia, la responsabilidad estricta ha sido impuesta respecto de tractores, cosechadoras combinadas y otras máquinas agrícolas,<sup>7</sup> automóviles<sup>8</sup> y otros tipos de transporte mecanizado, inclusive barcos para transporte marítimo y fluvial<sup>9</sup> máquinas de gasolina y de vapor y diversas especies de explosivos, incluyendo cascos usados por una unidad de artillería.<sup>10</sup> No ha tenido éxito<sup>11</sup>

capítulo trata de la manera más significativa “los intereses de una amplia masa de trabajadores” porque algunas de las dificultades encontradas por los tribunales tropezaban con complejos problemas teóricos y los tribunales tenían que tomar en consideración los principios de la seguridad social, “cuyo significado en la práctica judicial crece constantemente”. Sverdlov y Tadevosyan encontraron que las interpretaciones y discusiones judiciales no habían resuelto venturosamente el problema, pues habían creado definiciones en conflicto y sin relación, en las explicaciones judiciales.

<sup>6</sup> N. Toporov. *Istochnik povyshennoi opasnosti* (Source of Increased Danger), en (1926) 19 *Rabochii sud* 1177.

<sup>7</sup> Decreto del Pleno de la Suprema Corte de la URSS, 14 de agosto de 1942, No. 14/m/15/u, estableciendo que las fuentes de peligro aumentado incluyen “máquinas en movimiento como tractores, cosechadoras, etcétera”, confirmado en el Decreto del Pleno de la misma Suprema Corte de la URSS, del 5 de mayo, 1950, No. 9/8/u.

<sup>8</sup> El artículo 400 del proyecto del Código Civil de la RSFSR, que quedó como el No. 404 del Código de 1922, específicamente listaba a los poseedores de automóviles entre las fuentes de peligro aumentado, pero la referencia a éstas fue suprimida en la edición final. Una serie de decisiones judiciales en la década de 1920, sin embargo, establecieron firmemente el principio de que los automóviles eran fuentes de peligro aumentado. En ambos puntos, véase: Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'*, pp. 50-52, en donde se citan las autoridades importantes.

<sup>9</sup> M. M. Agarkov. *Grazhdanskoe pravo* (Civil Law), Parte II, (Moscow, 1938), p. 400.

<sup>10</sup> Resolución de la Suprema Corte de Ucrania SSR, 1926, Caso No. 1431, citado en A. E. Semenova. *Obyazatel' stva, vznikayushchie iz prichineniya vreda* (Obligations Arising From Unjust Enrichment and Obligations Arising From the Causing of Harm) (Moscow, 1928) p. 25.

<sup>11</sup> Resolución del Colegio Civil de la RSFSR, (1927) 17 *Sudebnaya praktika* 11.

su aplicación en el caso de un carro de transporte tirado por caballos,<sup>12</sup> ni de un perro amarrado,<sup>13</sup> pues se ha sostenido que no constituyen una fuente de peligro aumentado y los tribunales superiores han revocado las decisiones de los jueces inferiores que aplicaron el concepto de responsabilidad estricta del artículo 434 a un caballo que mordía a las personas que pasaban cerca de él,<sup>14</sup> así como el caso de una persona que había recibido instrucciones de transportar dinero protegido por una escolta a través de territorios sujetos a asalto de bandidos,<sup>15</sup> y el caso de las heridas recibidas por la caída de un trineo tirado por caballos en transporte de trozos de madera.<sup>16</sup> En el Código de 1964, como hemos visto, el poseedor de automóviles y las empresas de transporte fueron específicamente incluidas en el artículo 454 como ejemplos de titulares de fuentes de peligro aumentado, en tanto que los guardianes de animales salvajes y distribuidores de explosivos fueron eliminados. Los abogados soviéticos convienen todavía, sin embargo, en que la lista dada en el artículo 454 sólo es ilustrativa, como se demuestra por la palabra "etcétera" al fin de ella, y porque tal lista no proporciona un criterio claro para determinar qué es una fuente de peligro aumentado. Mientras algunos abogados soviéticos<sup>17</sup> piensan que los ejemplos del Código de 1964 están mejor escogidos, en tanto que son conceptos de una clase o categoría fundamental, no hay prueba de que el nuevo artículo ayude a resolver los problemas planteados por el anterior. En particular, los nuevos textos no han afrontado las principales objeciones hechas por los abogados soviéticos al texto del artículo 404 del Código anterior, en cuanto debieron ser claramente definidas las fuentes de peligro aumentado por los legisladores, y no por los tribunales, en tal forma que la gente a qu'én puede afectar, pueda saber que está trabajando sobre fuentes de peligro aumentado, lo que requiere mucho mayor cuidado.<sup>18</sup> Agarkov, en 1939, arguyó que el Derecho debe ser expuesto en forma positiva, con términos específicos, declarando cuáles son las fuentes de peligro aumentado que existen en la sociedad y propuso cuatro categorías generales:

- 1) La explotación de medios de transporte de tracción mecánica o eléctrica, las empresas industriales y las plantas generadoras de energía eléctrica y otras factorías que usan hornos en su producción; 2) Actividad forestal y agrícola en la que se usan dispositivos mecánicos y

<sup>12</sup> Resolución del Presidium del Tribunal del Distrito de Moscú del 27 de junio de 1964, citado en A. M. Belyakova. *Vozmeshchnie vreda...*, p. 7.

<sup>13</sup> Caso No. 2-1835 de 1961, en el Tribunal del Pueblo del Distrito de Chkalov, Sverdlovsk, citado en O. A. Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda...*, p. 65.

<sup>14</sup> Citado en Sverdlov y Tadevosyan. *Grazhdanskiy kodeks...*, p. 163.

<sup>15</sup> Resolución de la Suprema Corte de la RSFSR, del 16 de enero de 1928, 3 *Sudebnaya praktika* 2.

<sup>16</sup> Resolución del Pleno de la Suprema Corte de la RSFSR, del 21 de marzo de 1927, 6 *Sudebnaya praktika* 2.

<sup>17</sup> Por ejemplo, O. S. Ioffe y Yu. K. Tolstoi. *Osnovy...*, pp. 162-164.

<sup>18</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'...*, p. 49.

eléctricos y/o medios de transporte; 3) La producción, almacenamiento y uso de explosivos, materias inflamables y venenos, incluyendo los virus y otros organismos microbiológicos, y 4) La guarda de animales salvajes.<sup>19</sup>

Pero la opinión predominante que por ahora prevalece es que una lista solamente imputaría el reconocimiento judicial de nuevas fuentes de peligro aumentado originadas en el desarrollo de la tecnología, y que el problema pudiera ser planteado mediante la selección de un criterio general acerca de las fuentes de peligro aumentado que habilitara a los tribunales para reconocer las fuentes nuevas que pudieran presentarse.<sup>20</sup>

Ha tomado a los juristas soviéticos un tiempo sorprendentemente largo enfocar su atención hacia aquello que probablemente es la característica fundamental para este criterio, que es el concepto mismo de "peligro aumentado". Generalmente los juristas soviéticos han estado ansiosos de tratar este concepto objetivamente, como originado en la naturaleza de una cosa o de una actividad y no como originado en actos humanos dentro de circunstancias sociales. Por ello Antimonov escribe:<sup>21</sup>

La ley no ha tenido presente una valuación subjetiva de "peligro para aquellos en la vecindad". La ley no adopta el punto de vista subjetivo, ni en la persona o empresa cuya actividad pueda crear el "peligro aumentado", ni sobre las personas en la vecindad de la "fuente de peligro aumentado". El criterio "peligro" debe ser denominado objetivamente, es decir, en la especial naturaleza de cierta clase de actividades.<sup>22</sup>

Continúa dicho autor argumentando que el carácter peligroso de una actividad está indicado por el hecho de que esa actividad por sí misma, típicamente, congruente y característicamente, conduce a los accidentes. Para fines estadísticos y para explicar el gran aumento de casos, es la

<sup>19</sup> Agarkov. *Obyazatel' stva, voznikayushchie iz prichineniya vreda* (Obligations Arising From the Causing of Harm), en (1939) 1 *Problemy sotsialisticheskogo prava* 68.

<sup>20</sup> Para las objeciones a una lista exhaustiva, véase Fleishits. *Obyazatel' stva*, pp. 133-134, y para la defensa del proyecto de definición general, véase Antimonov, *op. cit.*, p. 46 y Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda*. . . , p. 34 y siguientes. Agarkov, en 1944, cambió su punto de vista para oponerse tanto a la lista exhaustiva como a la definición como incapaces de proporcionar formas para ser creadas en una tecnología en desarrollo. Agarkov. *Grazhdanskoe pravo* (Derecho Civil) (Moscow, 1944), pp. 338.

<sup>21</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'*. . . , p. 48.

<sup>22</sup> Cf. Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda*. . . , p. 21; "El peligro no es una característica subjetiva ni artificial, sino un fenómeno del orden objetivo, no dependiente de la adecuación de nuestro concepto subjetivo sobre él, según nuestro juicio o experiencia."

actividad misma, y no la falta o descuido de los operadores, lo que produce los accidentes. Los accidentes de bicicletas son frecuentes, pero pueden ser generalmente atribuidos a falta en el conductor de la bicicleta o de la persona herida, en tanto que en casos de automóviles, tranvías, ferrocarriles y otros medios de transporte mecánico, los accidentes se producen típicamente como parte de su propia actividad. En estos casos, las faltas de los operadores o de los transeúntes aparecen como una circunstancia agravante o como desviación de la regla, y no como una clase directriz de la frecuencia estadística de los accidentes.

Este punto de vista es generalmente aceptado por los escritores soviéticos más recientes, a pesar de que Krasavchikov sostiene<sup>23</sup> que un análisis de los accidentes contemporáneos, no soportaría la pretensión de Antimonov sobre que los ferrocarriles y otros medios mecánicos de transporte, cuando producen accidentes, éstos ocurren “por sí mismos”, como si estuviera, sin falta humana alguna, desempeñando un papel generalmente significativo. No obstante lo anterior Krasavchikov mismo, igual que otros escritores recientes, ve la fuente de peligro aumentado como incluyendo un objeto cuyas características cualitativas, su relación con la energía humana, etcétera, crean peligro aumentado para la gente dentro de la vecindad, cuando tal objeto se pone en manos humanas.

Otros escritores<sup>24</sup> dan más importancia al elemento de que se trata de cosas no controlables en su totalidad por los humanos, lo que ven como una característica en muchos aspectos de la tecnología moderna. T. B. Mal'tsman escribe:<sup>25</sup> “El conductor de un tranvía, ejerciendo el mayor cuidado y precaución, no puede parar inmediatamente el tranvía cuando ve a una persona exactamente enfrente de su tranvía. La velocidad de éste es en sí misma una manifestación del peligro aumentado para aquéllos en la vecindad”. A. M. Belyakova, uno de los representantes de la posición alcanzada por los escritores soviéticos más recientes, concluye:<sup>26</sup>

Podemos confiadamente suponer dos distintos elementos que caracterizan la fuente de peligro aumentado, distinguiéndola de la masa de otros objetos. Estos elementos son, en primer lugar, la capacidad de causar daños y, segundo, su incontrolabilidad o insuficiente controlabilidad por parte del hombre.

Hay una fuerte tendencia de la literatura soviética, evidenciada en todo el material arriba citado, de buscar una clara demarcación, que no sea ambigua, de los elementos “objetivos” que sirvan para hacer una

<sup>23</sup> Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda* . . . , p. 9.

<sup>24</sup> Por ejemplo, Fleishits. *Obyazatel'stva* . . . , p. 132, Mal'tsman. *Ponyatie istochnika* . . . , como lo cita Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'* . . . , p. 67.

<sup>25</sup> K. A. Grave, A. I. Pergament y T. B. Mal'tsman. *Grazhdanskoe pravo* (“Civil Law”) (2a. ed., Moscow, 1950), p. 162.

<sup>26</sup> Belyakova. *Vozmeshchenie vreda* . . . , p. 10.

definición, así como para desechar y aun ni siquiera considerar, el uso de conceptos abiertos, distinciones de grado o referencias preconstituidas respecto de acontecimientos sociales o individuales, tales como los flexibles niveles, de “el hombre razonable”. (Los conceptos de “peligro social” y “capacidad de dañar socialmente” pudieron haber sido desarrollados congruentemente con las actitudes y las afirmaciones soviéticas en tales niveles flexibles, pero no lo han sido.)<sup>27</sup> El resultado es que el concepto de “fuentes de peligro aumentado”, a pesar del hecho de tener obviamente una base suficiente en la realidad, ha resultado inintencionalmente, más impreciso y arbitrario de lo que necesitaba ser. Los escritores soviéticos no han tenido éxito al explicar por qué el derribar árboles con una hacha no es una fuente de peligro aumentado, en tanto que su derribo mediante un *bulldozer* sí lo es. No pueden, en términos de capacidad de dañar y de incontabilidad potencial, distinguir al animal salvaje del animal doméstico enfurecido o abiertamente perverso conocido como “peligroso”, a pesar de que están de acuerdo en tratar a los últimos como fuente de peligro aumentado en tanto que los primeros no lo son.<sup>28</sup> En general, al enfocar su atención en la naturaleza de unos cuantos paradigmas de fuentes de peligro aumentado, los juristas soviéticos han sido llevados a definiciones y caracterizaciones que o bien participan, o bien no tienen liga con el grado de peligro que la fuente crea para aquéllos en su vecindad. En razón de todo su trabajo, quedamos finalmente con la impresión de que el legislador soviético simplemente escogió ciertas actividades o tipos de actividades como creadoras de peligros notorios e impuso responsabilidad estricta respecto de ellos. No hay nada que no sea razonable acerca de este procedimiento; es la insistencia de di-

<sup>27</sup> El concepto de “peligro social” por mucho tiempo fue considerado como concepto fundamental en el Derecho criminal soviético y esencial en la definición de un delito, y justificante de la sanción criminal. Pero la reacción poststalinstina contra la atmósfera jurídica y política de la era anterior, ha conducido a la superación de este concepto en la tarea soviética jurídica corriente. El concepto de perjuiciosidad fue sacado adelante por P. I. Stuchka de una manera interesante, proporcionando un concepto fundamental para el Derecho civil soviético análogo al “peligro social” del Derecho penal, pero no fue recogido en el tiempo de Stuchka y no se usa ahora. Ver: Stuchka. *Kurs sovetskogo grazhdanskogo prava* (A Course in Soviet Civil Law), vol. III (Moscow-Leningrad, 1931), p. 153.

<sup>28</sup> En la década de 1920 los tribunales habían concedido indemnización conforme al artículo 404 respecto de lesiones causadas por caballos, sentencias criticadas por la mayoría de los escritores subsecuentes y frecuentemente revocadas en apelación. Para entonces, sin embargo, el argumento contra tales decisiones descansaba primordialmente en un punto de interpretación: una vez que el legislador había singularizado los “animales salvajes” como una muestra específica de las fuentes de peligro aumentado, no quedaba posibilidad a los tribunales, según el decir de los escritores, para añadir a los animales domésticos en la lista, aunque se volvieran rabiosos. Desde el Código de 1964, sin embargo, un escritor, A. M. Belyakova argumentó que el excluir a los animales salvajes de la lista de ejemplos, quitaba el obstáculo de que los animales domésticos pudieran, en ciertas circunstancias, convertirse en fuentes de peligro aumentado: Belyakova. *Vozmeshchenie vreda* . . . , p. 5.

chos juristas al tratar de fijarlo en la naturaleza del universo, lo que hace que esto aparezca arbitrario e irracional.

El principal paradigma para el legislador soviético y los juristas, ha sido la tecnología industrial. Hay una buena cantidad de motivos para considerar al artículo 404 del Código de 1922 como análogo a las leyes de la Gran Bretaña de "Bandera Roja", pues ambos reflejan el miedo de una mentalidad rural cuando se encuentra con una nueva y peligrosa tecnología, especialmente frente a un aparato mecánico o eléctrico que se mueve por sí mismo. Esta preocupación aparece cuando los aparatos eléctricos y mecánicos crean a primera vista un desacuerdo entre el criterio del peligro y la incontabilidad y hace que el uso y aplicación soviéticos de estos criterios aparezca extraño al moderno hombre industrial. Para este último, los caballos y las abejas son más peligrosos y menos controlables que los automóviles, o que las modernas cortadoras de pasto, cuyas costumbres y maneras de operar él entiende y cuyo comportamiento le parece mucho más previsible. Es el campesino quien piensa que los animales domésticos son más dóciles y comprensibles, en tanto que relega a la clase de explosivos y de animales salvajes, a los automóviles y a las máquinas de vapor.

En Rusia, durante los últimos 50 años, se ha ido a través de un periodo de dislocamiento social comparable a la Revolución Industrial de Inglaterra. En realidad, los escritores soviéticos han insistido tanto en los peligros creados por la tecnología industrial moderna como en la importancia de tal tecnología, en la sociedad soviética. Ellos ven la imposición de responsabilidad estricta como un medio necesario de protección social en una sociedad unida a la rápida explotación de la tecnología sin atribuir oprobio moral a quienes desarrollan tal tecnología, ni imputándoles faltas.

La aparición de nuevas fuentes de peligro aumentado —dice el escritor Fleishits.<sup>29</sup> está conectada con el desarrollo rápido y sin precedente en nuestro país de la tecnología, desarrollo que es una de las bases inmovibles del crecimiento de la riqueza y de los recursos en nuestro país, del mismo crecimiento del bienestar de nuestros ciudadanos. La aparición de nuevas fuentes de peligro aumentado queda relacionada con el desarrollo de la tecnología.

La perjudicialidad o capacidad de dañar de la tecnología, no es inevitable ni ineludible; si fuera independiente de la voluntad humana, no podría ser propiamente objeto de legislación.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Fleishits. *Obyazatel'stva* . . . , pp. 133/134.

<sup>30</sup> Cf. N. G. Aleksandrov. *Sushchnost' prava (The Essence of Law)* (Moscow, 1950) pp. 34/35: "las normas jurídicas pueden regir solamente aquellas relaciones sociales que se expresan o que pueden ser expresadas en los actos voluntarios de los participantes en tales relaciones. No se puede prescribir ni prohibir aquella que no depende de la voluntad de una persona a quien la prescripción o prohibición va dirigida".

La existencia del artículo 404 muestra que el Estado soviético ha encontrado que la lucha contra tales daños se halla dentro de las facultades del pueblo, y ve la posibilidad de evitarla a través de la voluntad humana. El legislador lo ejercita al imponer estricta responsabilidad sin imputación de falta, estimulando en consecuencia la búsqueda de nuevas maneras y medios de minimizar o hacer desaparecer completamente la capacidad de dañar.<sup>31</sup>

Este pensamiento está de acuerdo o bien forma parte del actual programa del Partido Comunista de la Unión Soviética, que pide que el desarrollo de la tecnología incluya la técnica de la seguridad hasta el punto de hacer desaparecer las lesiones de los trabajadores.<sup>32</sup> Sin embargo, los juristas soviéticos no se han preocupado únicamente por recomendar moralmente el propósito de la regla de responsabilidad estricta, sino que han tratado de usar su interpretación para sus propósitos como una manera de limitar su aplicación, como una manera de sobrepasar en algo la imprecisión y el campo demasiado extenso de la definición de fuentes de peligro aumentado en términos de incontrolabilidad o de una intrínseca capacidad de dañar. Por los años de 1920 los tribunales habían sido invitados a considerar como sujetas a responsabilidad estricta, no solamente las lesiones causadas por animales domésticos, sino la muerte de un jefe de estación ferroviaria causada por bandidos sobre los andenes de la estación, y aun el pago de cheques falsificados a cargo de instituciones de crédito, basados en que las operaciones de tales instituciones también envuelven riesgos aumentados.<sup>33</sup> Los escritores, aunque admiten que la lista del artículo 404 era más bien ilustrativa y no exhaustiva, comenzaron a protestar contra la gran extensión en la aplicación del artículo 404; pero al buscar su restricción, no pudieron establecer una definición de peligro aumentado que pudiera servir a su propósito. Por algún tiempo, algunos escritores<sup>34</sup> arguyeron que la responsabilidad estricta sólo podía ser impuesta a personas o empresas dedicadas a la explotación del mundo material, de tal manera que la fuente de peligros aumentado sólo debería ser enten-

<sup>31</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'* . . . , pp. 53/54. Cf. Antimonov. *Obyazatel'stva, vznikayushchie v sledstvie prichineniya vreda* ("Obligations Arising in Consequence of the Causing of Harm"), en D. M. Genkin y Ya. A. Kunik (Eds.); *Sovetskoe grazhdanskoe pravo (Soviet Civil Law)* (Moscow, 1967) pp. 493/494.

<sup>32</sup> *Programma Kommunisticheskoi partii Sovetskogo Soyuza (Programme of the Communist Party of the Soviet Union)* (Moscow, 1964) p. 66.

<sup>33</sup> Esto fue argumentado por A. S. Ratner. *Otvetsvennost' kreditnykh uchrezhdenii za nenadlezhayushchuyu oplatu chekov (The Responsibility of Credit Institutions for Improper Payment on Cheques)*, en 1925) 1 *Vestnik sove'tskoi yustitsii* (35), 13. En la década de 1940 los tribunales decidieron en contra de este punto de vista.

<sup>34</sup> Sverdlov y Tadevosyan. *Grazhdanskii kodeks . . .*, p. 164; I. P. Libba, *Otvetsvennost' zheleznykh dorog za tzelost' gruzu i srochnost' dostavki (The Responsibility of the Railways for the Timely and Safe Delivery of Consigned Goods)* (Moscow, 1924) p. 33.

dida como una actividad que incluye riesgos o peligros como parte de la producción o de la explotación empresarial de la naturaleza. Sus argumentos derivaban del texto del artículo mencionado y de la intención del legislador en el sentido de que la responsabilidad estricta estaba dirigida a hacer recaer las pérdidas sobre aquellos que se beneficiaban con las actividades peligrosas, y que las fuentes de peligro aumentado debían ser entendidas dentro de este contexto. Tal punto de vista fue tanto por los tribunales como por la literatura jurídica. Los tribunales sostuvieron que los artificios usados en actividades puramente científicas, tales como las expediciones geológicas, podían ser fuentes de peligro aumentado. Los escritores habían argumentado que el concepto de ganancia-pérdida es inaplicable en una sociedad socialista<sup>35</sup> uno de ellos<sup>36</sup> ha sostenido que ni siquiera se aplica a la sociedad burguesa, ya que las empresas evitan la posibilidad de pérdida mediante el aumento de sus precios. Sobre todo esto, los escritores soviéticos coinciden en que la simple teoría no puede bastar para la imposición de responsabilidad estricta sobre los titulares o poseedores de automóviles privados. La arbitrariedad y las dificultades conceptuales en que los juristas soviéticos se han visto envueltos, se origina también, parcialmente, en la excitación en la disputa entre el legislador y el jurista soviéticos respecto de la tecnología; el transporte y la producción como *actividades*, y su preocupación acerca de las *cosas peligrosas*, animales salvajes, explosivos, etcétera. El artículo, en cada uno de los dos códigos es oscuro en cuanto a la distinción al no listar las fuentes mismas de peligro aumentado, sino que da ejemplos de personas y organizaciones cuya actividad envuelve el peligro aumentado. Muchos juristas soviéticos han sido inducidos a confusión: estos juristas han pasado de la correcta interpretación de que la *actividad humana* o las acciones humanas deben existir antes de que pueda haber responsabilidad, al concepto de que no puede haber fuente de peligro aumentado sin acción o actividad humana que lo produzca, siendo esto último una cuestión enteramente separada y nada obvia frente al caso. Por esto Antimonov escribe:

Una fuente de peligro aumentado dentro del significado del artículo 404 del Código Civil, siempre es una acción o conjunto de actos, es decir, es una actividad y nunca es una *cosa* o la ausencia de acciones o de actividad; y nunca una omisión.<sup>37</sup>

Esto no es completamente obvio y los escritores soviéticos vacilan notoriamente entre ver una actividad como peligrosa porque envuelve cosas peli-

<sup>35</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost' ...*, p. 17 y sig. y p. 43; Agarkov. *Grazhdanskoe pravo* (1944), p. 356.

<sup>36</sup> Belyakova. *Vozmeshchenie vreda ...*, p. 13.

<sup>37</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost' ...*, p. 100; cf. Agarkov. *Grazhdanskoe pravo* (1944), p. 339, y V. G. Verdnikov, *Sovetskoe grazhdanskoe pravo* (*Soviet Civil Law*), vol. II (Moscow, 1961), p. 398, en donde Verdnikov trata de la utilidad humana como un elemento vital en una fuente de peligro aumentado.

grosas, y ver las cosas como peligrosas porque son usadas en actividades humanas. La dificultad es ésta: no es plausible argüir que la dinamita o los animales salvajes no son fuentes de peligro aumentado (es decir, que no son potencialmente dañinos e incontrolables) a no ser que sean usados o cuidados, pero también es igualmente aceptable argumentar que los automóviles que no se encuentren en movimiento o las máquinas de vapor que no se encuentren bajo presión, son fuentes de peligro aumentado. La necesidad de tomar en cuenta esta dificultad ha conducido, de hecho, a una competencia de actitudes para definir la fuente de peligro aumentado, es decir, que se trate como de una cosa en movimiento,<sup>38</sup> como de una actividad o un complejo de actividades,<sup>39</sup> como cualidades de cosas o fuerzas de la naturaleza,<sup>40</sup> o como combinaciones de estas últimas.<sup>41</sup> Cada uno de estos puntos de vista tiene sus propias dificultades y su estudio y discusión puede y debe volverse tedioso. Nunca se acomete el punto fundamental: o bien las cosas de una cierta especie son especialmente peligrosas y en consecuencia están sujetas a responsabilidad estricta, en cuyo caso su liga con la actividad humana es necesaria sólo para el propósito de crear o identificar al demandado, o ciertas actividades son en sí mismas peligrosas, en cuyo caso es simplemente falso pensar que el azar quede necesariamente relacionado en el uso de estos objetos peligrosos en sus actividades. El esfuerzo para crear una clase especial de actividades que se llamarían "peligrosas" porque envuelven cosas peligrosas, conduciría a la paradoja de que el administrador de un lugar de estacionamiento para automóviles, ejerce una actividad peligrosa y su actividad es una fuente de peligro aumentado, en tanto que administrar un hipódromo no lo es. Aun los juristas soviéticos rechazan felizmente esta paradoja, pero vacilan entre un tratamiento y otro de la materia, para evitar sacarla a luz.

Debiera ser admitido que la definición o descripción de las fuentes de peligro aumentado que ofrecen los escritores soviéticos no es, a primera vista, más imprecisa que las definiciones entendidas en muchos otros conceptos legales en otros sistemas jurídicos. Pero cuando en la

<sup>38</sup> Maidanik y Sergeeva. *Material'naya otvetstvennost'* . . . , p. 25; Mal'tsman. *Otvettstvennost' za vred* . . . , p. 42. Este punto de vista es capaz de pesar en las decisiones de los tribunales para fundar que una lesión causada por la puerta de un coche estacionado no cae dentro del concepto de la estricta responsabilidad, y que el caso de un trabajador lesionado por una máquina para hacer *matzoth* debe ser revisado para determinar si la máquina se encontraba bajo fuerza mecánica al tiempo de la lesión a fin de que pueda ser determinado el tipo de responsabilidad. Véase también K. K. Yaichkov. *Prava, vznikayushchie v svyazi s poterei zdoroviya* (*Rights Arising in Connection with Loss of Health*) (Moscow, 1964) p. 65, aunque el autor alega que un carro que no se encuentra en movimiento puede ser una fuente de peligro aumentado en tanto que contenga la gasolina usada para ponerlo en movimiento, la que puede explotar.

<sup>39</sup> Antimonov y los otros mencionados en la nota 37.

<sup>40</sup> Fleishits. *Obyazatel'stva* . . . , p. 132.

<sup>41</sup> Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda* . . . , p. 34.

*Common Law*, por ejemplo, se ha estructurado un complejo de normas para guiar a los tribunales acerca de si en ciertas situaciones existe la responsabilidad estricta, el tribunal soviético debe simplemente decidir si la actividad "A" constituye o no una fuente de peligro aumentado y en seguida si causó o no los daños de que se trata. Las definiciones ofrecidas por los escritores soviéticos no han tenido éxito para hacer desaparecer el tono de arbitrariedad de la lista ofrecida por el legislador y las adiciones hechas por los tribunales. Este tono de arbitrariedad queda reforzado por la deficiencia en los abogados soviéticos para establecer un concepto de grados de peligrosidad, estableciendo varios grados o niveles de cuidado o atención. En el Derecho soviético, la responsabilidad por daños deriva tanto del principio general de responsabilidad, como del principio de estricta responsabilidad y no existe concepción conjunta de ambas que sea parte de un concepto de responsabilidad. Es cierto, en principio, que el requisito de falta en el principio general de responsabilidad podría ser interpretado por los tribunales de manera flexible como la falta de un cuidado o atención proporcionado o mesurado. Hasta cierto punto esto pasa sin duda en las relaciones judiciales actuales, pero no ha sido reconocido como parte de la teoría de la responsabilidad, ni como un principio-guía para los tribunales. La repugnancia para admitir la llamada "subjetividad" en la teoría y en la práctica del Derecho soviético, con todas sus confusiones teóricas, es todavía el mayor obstáculo para el desarrollo de una práctica o secuela judicial flexible, es decir, que no sea arbitraria, y una sutil teoría jurídica. Hay además una especie de "materialismo" curioso y vulgar en el pensamiento jurídico soviético; una concentración sobre el *objeto material* como determinante del verdadero carácter de una actividad. Esto resulta muy claro en la última definición de las fuentes de peligro aumentado que ofrecen los más serios y recientes escritores soviéticos sobre esta materia:

En consecuencia, la fuente de peligro aumentado en el derecho privado soviético debe ser entendida como objeto del mundo material (instrumentos primarios y medios de producción) que tengan caracteres cuantitativa y cualitativamente especiales y específicos en virtud de los cuales la posesión (el uso, la creación, el almacenamiento, el transporte, etcétera) de tales objetos en condiciones específicas de tiempo y espacio, esté relacionada con el peligro aumentado (la posibilidad objetiva de disminuir el capital de una persona o propiedad) para los que se encuentran en la vecindad.<sup>42</sup>

Los abogados soviéticos parece que sienten una diferencia teórica, una especie de impedimento filosófico, para considerar la posibilidad de que una actividad pueda ser intrínsecamente peligrosa, independientemente de los objetos materiales que individualmente queden comprendidos en ella.

<sup>42</sup> Krasavchikov, *loc. cit.*

### III. Los Nexos Causales

Los abogados soviéticos se jactan tanto de su tratamiento objetivo de la causalidad<sup>43</sup> como de su rechazo a cualquier tipo especial de causalidad, es decir "causalidad legal".<sup>44</sup> Por supuesto, hacen énfasis en que la responsabilidad estricta, a diferencia de la responsabilidad ordinaria, requiere sólo una relación causal y la prueba del daño; pero no ven el tratamiento de la causalidad en la responsabilidad estricta como diferente de cualquier forma de su tratamiento en otro lugar.<sup>45</sup> El doctor Rudden ha señalado<sup>46</sup> que las dificultades y desacuerdos de los abogados soviéticos al aplicar la doctrina general de la causalidad a casos legales concretos y la historia de la literatura jurídica y filosófica soviéticas, revelan generalmente una disputa acerca de la formulación de una teoría de la causalidad.<sup>47</sup> Quienes discuten han visto desafortunadamente a la causalidad como una relación alterna entre causa y efecto, en lugar de verla como una relación tripartita entre una causa, el terreno sobre el que actúa, y el efecto que ahí produce. El problema real en las situaciones legales no es determinar si una causa es sólo necesaria o necesaria y suficiente, sino qué cosa debe ser tratada como la causa, (el culpable) y quién o qué cosa debe ser tratado como el terreno (normal y no culpable).<sup>48</sup> La norma relativa a la fuente de peligro aumentado podría ser

<sup>43</sup> Entre otros ejemplos numerosos véase Matveev. *Vina...*, p. 57 y T. V. Tsereteli. *Prichinnaya svyaz' v ugolovnom prave (Causation in Criminal Law)* (2a. ed., Moscow, 1963) pp. 171/172.

<sup>44</sup> Los juristas soviéticos acostumbra citar pasajes de Marx y Lenin, para hacer énfasis acerca de que ciertas proposiciones causales son "abstractas" o "aisladas" de situaciones complejas, y admiten que el derecho puede necesitar técnicas específicas para tales abstracciones o aislamientos. Véase: Ioffe. *Otvetstvennost'* . . . , p. 219.

<sup>45</sup> En el caso de Bushmarin, la Suprema Corte de la RSFSR específicamente dijo: "En el problema de dependencia causal entre el daño y la acción que lo causa, el artículo 404 no establece excepción . . ." (1929) 22 *Sudebnaya praktika RSFSR* 18.

<sup>46</sup> Bernard Rudden. *Soviet Tort Law* (1967) 42 "New York University Law Review" 583, en la p. 593.

<sup>47</sup> Lo anterior está rastreado en detalle por Rudden, *op. cit.*, pp. 586/597.

<sup>48</sup> Sobre este punto, véase el importante artículo de John Anderson: *El problema de la causalidad*, 1938, XVI, "Revista de Australasia de Psicología y Filosofía", p. 127, y dos artículos en los que se aplica el criterio de Anderson a situaciones jurídicas. Véase J. L. Mackie. *Responsabilidad y lenguaje*, 1955, XXXIII "Revista de Australasia de Filosofía", p. 143. Véase A. F. S. Tay, *Culpa moral y responsabilidad legal*, 1961, en "Hibbert Journal" 44. Las dificultades que un reconocimiento de la naturaleza tripartita de la relación causal se originarían para el sistema marxista del materialismo histórico como un todo (principal razón por la cual este asunto no puede ser francamente discutido en la Unión Soviética) están expuestos en la obra de Eugene Kamenka. *Marxismo y la Historia de la Filosofía*, y en John Passmore (Ed.). *The Historiography of the History of Philosophy* (The Hague, 1965) (Beiheft 5 de History and Theory). Implícitamente, por supuesto, los juristas soviéticos sí reconocen la complejidad de la relación causal y sus distinciones entre la causalidad necesaria y la causalidad accidental, y las distinciones de Ioffe entre posibilidad "abs-

mejor entendida si se requiriera que, de los factores necesarios para que el daño ocurra, la fuente de peligro aumentado sea tratada *prima facie* como el elemento desusado, la causa en la situación. En estos términos es como podemos entender mejor el principio soviético, que en otra forma sería sorprendente, de que la falta (aun en caso de actos criminales) de una tercera persona, cuya acción fuera claramente necesaria para que ocurriera el daño, no puede ser tomada para exonerar la fuente de peligro aumentado de la responsabilidad causal. Por ello, en un asunto reciente, el Presídium del Tribunal de la ciudad de Leníngrado, actuando en el expediente de una protesta del Vicepresidente de la Suprema Corte de la RSFSR, desatendió varios precedentes de reclamaciones civiles presentadas por un señor Volkov, y ordenó una nueva audiencia conforme al artículo 454, que trata de las fuentes de peligro aumentado, cuando los hechos eran como en seguida se relatan. Bodin, chofer de una empresa de transportes, iba manejando un automóvil a lo largo de una carretera, de modo que se estimó propio, adecuado y legal. Trepov, encontrándose borracho sobre la acera, pegó en la cara con su puño a la esposa de Volkov, el quejoso, originando que cayera en el camino bajo las ruedas del coche de Bodin. A Bodin le fue imposible parar a tiempo el automóvil y la señora Volkova murió de las lesiones recibidas. Los procedimientos criminales contra Bodin fueron sobreesidos, y las audiencias ante varios cuerpos judiciales resultaron en sentencias contradictorias, haciendo recaer la responsabilidad, unas, sobre Trepov, otras sobre la empresa de transportes y aún sobre la misma víctima. El Presídium acabó por resolver que:

La muerte de la señora Volkova ocurrió a consecuencia de una fuente de peligro aumentado, un automóvil perteneciente a una empresa de transportes. Sobre las bases del artículo 454 del Código Civil de la RSFSR, la persona en posesión de un automóvil está obligada a pagar la compensación por los daños causados por una fuente de peligro aumentado a no ser que se pruebe que el daño se originó a consecuencia de una fuerza irresistible o de la intención de la persona lesionada... La causa de las lesiones en el presente caso fue facilitada por la conducta malévola de Trepov. Pero esto no puede liberar al poseedor de una fuente de peligro aumentado, del deber de pagar la compensación por el daño. El artículo 454 del Código Civil mencionado, no prevé la liberación del poseedor de una fuente de peligro aumentado respecto de la compensación por daños también en aquellos casos donde la causación de los daños fuese facilitada por la malévola o ilegal conducta de una tercera persona.<sup>49</sup>

tracta" y "concreta" son intentos de tratar algunos aspectos de ella, descendiendo, de hecho, a varios criterios "objetivos" destinados a hacer el trabajo de previsibilidad por medio de las probabilidades específicas.

<sup>49</sup> (1965) 8 *Byulleten' Verkhovnogo suda RSFSR*, 15. Comparar la decisión semejante en el caso en que un peatón fue acusado de haber creado una situación

Los escritores soviéticos están generalmente de acuerdo, por ahora, en que la causa debe ser directa o inmediata, repitiendo la actitud de los escritores de la década de 1920, cuando Raevich escribía que “el concepto de causación debe ser interpretado lo más ampliamente posible para beneficio de las masas trabajadoras”, así como cuando los tribunales, al menos en dos ocasiones, sostuvieron que el hombre que había originado la concepción era responsable de los daños originados por un aborto que él no había llevado al cabo.<sup>50</sup> Cierta número de resoluciones judiciales sostiene este punto de vista, y en un caso, el tribunal rechazó, basado en el artículo 404, el considerar responsable por lesiones al poseedor de un automóvil, lesiones causadas a un caballo que asustado por el automóvil corrió contra una carreta, basado en que “debe haber una dependencia inmediata y causal entre la fuente de peligro aumentado y el daño”.<sup>51</sup> Al rechazar el uso del concepto de previsibilidad o previsión, no obstante, los tribunales y los escritores soviéticos se encuentran ante la grave dificultad de establecer un criterio para la distinción entre perjuicio directo y perjuicio indirecto. Antimonov, es cierto, arguyó que la práctica judicial y la lógica no admiten la distinción entre consecuencias directas e indirectas y que hablar de “causación directa” es simplemente una manera de decir que podría haber suficiente conexión causal.<sup>52</sup> Pero lo que sea esa “suficiente” conexión causal, no aparece claramente en la práctica judicial soviética, ni en su literatura, donde sorprendentemente se le da muy poca atención. En el pensamiento soviético acerca de la causalidad hay una fuerte (pero ingenua) tendencia a pensar en una “necesidad de alguna manera contenida en la causa” que flota a lo largo de la cadena causal, de consecuencia en consecuencia. O está ahí contenida o no lo está; no hay procedimientos verdaderos para tratar casos que se encuentran en sus fronteras.

Sin embargo, el profesor Gray<sup>53</sup> simplifica extremadamente el asunto cuando dice que los casos soviéticos tienden a tratar la causación como una simple cuestión de hecho en lugar de usarla como una prueba adicional para definir el campo de la responsabilidad. En el tratamiento de las fuentes de peligro aumentado, por lo menos algunos de los puntos introducidos bajo la denominación de causación, de hecho son esfuerzos para limitar la responsabilidad. Uno de estos está íntimamente ligado

peligrosa que resultó en el choque de dos vehículos, aun cuando por ello no fueron liberados ninguno de los dos poseedores de los vehículos de la responsabilidad establecida en el artículo 90 de los Principios Fundamentales: (1963) 7 *Byulleten' Verkhovnogo suda RSFSR*, 1.

<sup>50</sup> Véase A. E. S. Tay. *Los fundamentos de la responsabilidad por actos ilícitos en un sistema jurídico socialista: Falta contra Seguro Social en Derecho Soviético*, (1969) 19 “U. Toronto L. J.” 1.

<sup>51</sup> El caso de Bushmarin, citado en la nota 47 anterior.

<sup>52</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'* . . . , pp. 116-119.

<sup>53</sup> Whitmore Gray. *Soviet Tort Law: The New Principles Annotated*, Wayne R. LaFave (Ed.), *Law in the Soviet Society*, Urbana, 1965, 180, en la p. 185n., reeditado de (1964) 1 “University of Illinois Law Forum.”

con el esfuerzo, mencionado antes, para usar la definición de fuentes de peligro aumentado de una manera limitativa, enfocando la atención fuera del punto y hacia los elementos de peligro u otros requisitos. Consecuentemente, se arguye que la fuente de peligro aumentado, al producir el daño, debe actuar "en su carácter", por sí misma, como una fuente de peligro aumentado; o bien que la actividad o la cosa causante del daño pueda ser parte integrante de la fuente de peligro aumentado. Se ha sostenido<sup>54</sup> (pero tan poco plausiblemente que hace sospechar de amigos en el tribunal) que las chispas que vuelan de una locomotora en movimiento, que provocaron un incendio, no fueron la acción de una fuente de peligro aumentado porque eran eventuales en el papel de la locomotora, que es un medio de transporte y no un elemento calefactor. Serían, en consecuencia, una especie de fuerza irresistible, iniciando su propia cadena causal. Antimonov, mucho más plausible e inteligentemente, distingue el caso de una piedra que levantan y arrojan las ruedas de una locomotora como un acto producido por una fuente de peligro aumentado, de otra piedra tirada por vagabundos a un tren que pasa, lo que no es parte de una fuente de peligro aumentado y no cae bajo las normas de la responsabilidad estricta.<sup>55</sup> Pero mientras los juristas soviéticos encuentren difícil llegar a un acuerdo acerca de si las fuentes de peligro aumentado son cosas, son actividades, son cosas en movimiento o algunas veces y en algunos casos sean otra cosa diferente, nos dejan y ellos mismos quedan en una grave incertidumbre acerca del criterio que debe regir, y cómo debe uno determinar cuándo es una fuente de peligro aumentado o no lo es, o cuándo es un evento que está actuando como tal peligro. Un escritor,<sup>56</sup> en realidad, llega tan lejos como para argumentar que cuando una cosa que es normalmente una fuente de peligro aumentado se usa deliberadamente para hacer daño, el daño causado no cae dentro del concepto de responsabilidad estricta porque el uso de la cosa, que no es una forma de su explotación, no es una actividad que constituya una fuente de peligro aumentado. Muchos escritores han rechazado esto; pero no pueden convenir por qué o cuándo un automóvil estacionado, o la carga que cae de un camión estacionado, es una fuente de peligro aumentado o no lo es.

Los escritores soviéticos, como lo han hecho en los últimos veinte años al falsear el concepto de que la regla de responsabilidad estricta tiene una aplicación limitada, ven tres factores al lado de la definición de la fuente de peligro aumentado, que tienen funciones limitativas. Estos factores son: a) Los requisitos de los nexos causales y las dos defensas previstas en el Código; b) La intención de la víctima, y c) El

<sup>54</sup> Por el Pleno de la Suprema Corte de la RSFSR, Decreto del 21 de mayo de 1928, (1928) 11 *Sudebnaya praktika RSFSR*, 1.

<sup>55</sup> Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'*..., pp. 56-57.

<sup>56</sup> V. A. Rakhmilovich. *O protivopravnosti kak osnovanii grazhdanskoi otvetstvennosti (Concerning Unlawfulness as the Basis of Civil Liability)* (1964) 3 *Sovetskoe gosudarstvo i pravo* 54.

alegato de una fuerza irresistible. La intención de la víctima se trata generalmente en una forma caballeresca (en el Código de 1922, por supuesto, se había asimilado a la negligencia grave). El único ejemplo dado por Ioffe,<sup>57</sup> apoyado en una decisión judicial, es el de un hombre que se acuesta a dormir en estado de ebriedad, sobre los rieles del ferrocarril; y por ese motivo queda excluido de cualquier recurso. Los escritores soviéticos simplemente se niegan a considerar si la víctima se supone que intenta subjetivamente recibir las heridas, o si lo intensa objetivamente en el sentido de que hubiera debido prever la posibilidad de las lesiones, o si cualquiera que sea la falta de la víctima, jugando un papel importante en la situación que produce el daño, pueda ser interpretada como intención.<sup>58</sup>

La "fuerza irresistible" ha sido objeto de una discusión más completa, especialmente porque el concepto juega un papel general en el Derecho soviético, tanto en el Derecho civil como en el criminal, el administrativo y del trabajo, en tratándose de contratos, de las responsabilidades del porteador, etcétera. No obstante, la discusión no es enteramente satisfactoria. Los escritores soviéticos están de acuerdo en que "fuerza irresistible" incluye tanto los fenómenos naturales como los fenómenos sociales; no es un caso fortuito (*act of God*) sino algo desusado, excepcional, que el causante del daño no puede haber prevenido, a no ser mediante un costo económico fuera de razón. Ioffe<sup>59</sup> lo define como sigue: "La fuerza irresistible es un acontecimiento, interno o externo, en relación a la actividad dañosa, que siendo extraordinaria por naturaleza, no puede ser prevenida por medios económicos posibles para la persona interesada." En anteriores discusiones, el jurista soviético Belyakova<sup>60</sup> concreta que había dos principales tendencias: la subjetivista, enfatizando lo imprevisible, es decir, el carácter imprevisible de la fuerza irresistible y por otra parte la tendencia objetivista, haciendo énfasis en el carácter externo y extraordinario del hecho que no se encontraba ligado con la actividad de la fuente de peligro aumentado. La teoría subjetivista fue criticada por carecer de provisión acerca del criterio para distinguir la fuerza irresistible del llamado "accidente"; la teoría objetivista fue acusada de dejar de explicar totalmente el concepto de fuerza

<sup>57</sup> Ioffe. *Sovetskoe grazhdanskoe pravo (Soviet Civil Law)*, vol. II (Leningrad, 1961), p. 480.

<sup>58</sup> En el Código Civil de 1964, en donde la negligencia grave no es ya en lo sucesivo una completa defensa respecto de la responsabilidad estricta, el artículo 458 establece que el tribunal debe tomar en consideración la negligencia grave de la víctima para el efecto de conceder el pago de daños. Los escritores soviéticos entienden claramente que la negligencia grave pesa solamente sobre el importe de la indemnización o daños, mientras que la intención influye directamente en la existencia de la responsabilidad. Aún más, al discutirse la intención, no tratan de mostrar cómo debe distinguirse de la negligencia grave. Pero el problema parece que se les presentará en lo futuro.

<sup>59</sup> Ioffe. *Sovetskoe grazhdanskoe pravo*, vol. I (Leningrad, 1958), p. 473.

<sup>60</sup> Belyakova, *Vozmeshchenie vreda...*, p. 41 y siguientes.

irresistible y al mismo tiempo por hacerla redundante y fuera de propósito en el artículo de la responsabilidad estricta, al definirla de tal manera que no era una defensa especial, sino la simple negativa de que la fuente de peligro aumentado tuviera alguna relación causal con los daños. Hay una verdadera dificultad aquí: los abogados soviéticos vacilan entre tratar a la “fuerza irresistible” como un acontecimiento causal externo, aunque destruya cualquier liga causal entre la fuente de peligro aumentado y el daño, o como un acontecimiento “excepcional” dentro del terreno causal, tomando el lugar de la fuente de peligro aumentado como la causa verdadera (es decir, desusada o anormal) del daño. Por tanto, hay incertidumbre acerca de si la rotura de la parte estructural de una motocicleta, como resultado de un defecto de fabricación, es fuerza irresistible o no lo es.<sup>61</sup> Los escritores soviéticos<sup>62</sup> apoyándose en un precedente judicial,<sup>63</sup> admiten que la fuerza irresistible es un concepto relativo, y al hacerlo así, al insistir en que lo que es desusado en un conjunto de circunstancias puede no ser desusado en otro conjunto. elevan el criterio de previsibilidad más francamente que en cualquier otro campo del Derecho civil soviético.<sup>64</sup> Una de sus dificultades es que la fuente de peligro aumentado se define o bien se individualiza por un tratamiento especial, en relación con su incontrabilidad intrínseca, con su facultad de causar daños independientemente de las faltas de su operador. La mayor parte de las definiciones de “fuerza irresistible” hace difícil, en los casos que se encuentran en los límites de otras instituciones, el distinguir la causa del “accidente” imprevisible que caracteriza al daño, y la incontrabilidad de una fuente de peligro aumentado, a diferencia de una “fuerza irresistible” como excusa, es decir, como cuando hay una discusión acerca del rompimiento de la estructura de la motocicleta y casos similares. Definitivamente, el número de casos de responsabilidad por actos ilícitos derivados de fuerza irresistible es verdaderamente pequeño hasta ahora. En tanto que las palabras “fuerza elemental” se usan frecuentemente como sinónimo de “fuerza irresistible” en otros campos,

<sup>61</sup> Algunos lo consideran como una fuerza irresistible porque es excepcional e imprevisible en tanto que el titular de la fuente de peligro aumentado sea afectado y no se encuentre ligado con la operación interna de la motocicleta. Otros arguyen que no es suficientemente exterior, y que es parte de la cadena causal entre la fuente de peligro aumentado y el daño. Véase Belyakova. *Vozmeshchenie vreda...*, pp. 43-44.

<sup>62</sup> Por ejemplo, Matvcev. *O ponyatii nepreodolimoj sily v sovetskom grazhdanskom prave (Concerning the Concept of Irresistible Force in Soviet Civil Law)* (1963) 8 *Sovetskoe gosudarstvo i pravo*, pp. 95-104; Antimonov. *Grazhdanskaya otvetstvennost'*..., p. 137.

<sup>63</sup> *Raz' yasneniya Verkhovnogo suda RSFSR. (Explanations of Supreme Court of the RSFSR.)* (Moscow, 1935), p. 55.

<sup>64</sup> Consecuentemente se sostuvo que en el caso de un contrato en el que un deshielo primaveral prematuro impidió cumplir con un pedido, no era fuerza irresistible, ya que era previsible, y no parece haber sido una circunstancia que hubiera podido incluirse en el plan de trabajo de la administración.

las decisiones judiciales<sup>65</sup> han puesto en claro que una fuerza "elemental" puede ser un acontecimiento social, es decir, la guerra, una epidemia, el derrumbe de una presa, etcétera. Parece ser que la "fuerza irresistible" podría ser alegada con éxito no sólo cuando un tren se descarrila por un árbol tirado por un rayo, sino también cuando se descarrila porque el maquinista es asesinado o herido por un disparo de bandidos, a no ser que se pueda demostrar que ninguna de estas dos causas era cosa extraordinaria, "dentro de las circunstancias" y hubiera podido ser prevista y resguardada por medios económicos posibles. Por tanto, la defensa de fuerza irresistible fue desechada en el caso de un hombre derribado por un rayo en el cuarto de control de un equipo de perforación sobre la base de que los reglamentos requieren un pararrayos instalado en el edificio, y que tal pararrayos no había sido instalado, y que su existencia podía haber impedido las graves lesiones sufridas.

#### IV. *El poseedor demandado*

En ambos Códigos civiles, el de 1922 y el de 1964, las personas responsables conforme a la norma reguladora de las fuentes de peligro aumentado, se describen como aquellas "cuya actividad envuelve peligro aumentado para quienes se encuentran en su vecindad". Las sentencias judiciales y los comentarios de escritores jurídicos rápidamente hicieron una distinción crucial basada en estos textos: bajo la norma reguladora de la responsabilidad ordinaria, el causante del daño era el responsable; pero conforme a la norma de la estricta responsabilidad, el poseedor (en ruso *vladelets*) de la fuente de peligro aumentado sería el responsable, y el operador en el momento de causarse el daño, o causante directo, no lo sería. El uso de la palabra "poseedor" en ruso, tanto en el periodo zarista como en el soviético, no coincide con el significado con que esta palabra se usa en inglés. En tanto que en inglés la tendencia es contrastar la posesión con la propiedad y así impartir una protección importante a la posesión de hecho, conforme a las costumbres rusas el énfasis se encuentra en la facultad y el derecho de controlar y manejar lo que uno posee; la palabra "poseedor" (*vladelets*) sugiere, ante todo, al hombre con facultad y derecho de manejar alguna cosa respecto de la cual la propiedad resulta irrelevante. Este significado quedó fortalecido por los arreglos económicos soviéticos, que primero abolieron la propiedad privada de los grandes medios de producción y después extendieron la abolición sobre toda propiedad privada con significado económico, propiedad que quedó toda predominantemente investida en el Estado. Resultó ser un hecho en la vida soviética que la propiedad de los medios de trans-

<sup>65</sup> Citado por Belyakova. *Vozmeshchenie vreda...*, pp. 45-46; véase también V. A. Tumanov. *Ponyatie "nepreodolimoj sily" v sovetskom grazhdanskom prave* (*The Concept of "Irresistible Force" in Soviet Law*), en D. M. Genkin (Ed.), *Voprosy grazhdanskogo prava* (*Problems in Civil Law*) (Moscow, 1955), pp. 94-116.

porte, de la industria, etcétera, estaba divorciada de su dirección o de su control; la palabra "poseedor", en la vida soviética, consecuentemente significa lo que las palabras "manejo" o "dirección" significan para el trabajador industrial en una sociedad moderna y puede coincidir con el propietario, pero ello no es indispensable. Una importante sentencia de la Suprema Corte de la URSS dictada en 1963<sup>66</sup> especificaba claramente cuál había sido la línea dominante:

Por poseedor de una fuente de peligro aumentado deben ser entendidas las organizaciones o personas privadas que llevan a cabo la explotación de la fuente de peligro aumentado, en virtud de tener derecho de propiedad sobre ella, o en virtud de su operación o de su dirección, lo mismo que sobre otras bases (por ejemplo, en virtud de un contrato de arrendamiento, alquiler o fideicomiso y también sobre la base de resoluciones administrativas dictadas por órganos competentes, por las cuales se entregue la fuente de peligro aumentado para el uso temporal de una organización).

La misma sentencia continúa diciendo específicamente que cualquier persona que opere o maneje una fuente de peligro aumentado sobre la base de una "relación laboral" (con el carácter de empleado) con el poseedor de una fuente de peligro aumentado, como el caso de un chofer, de un maquinista, etcétera, no es un poseedor responsable por el daño causado.<sup>67</sup> Los trabajadores nunca son, en consecuencia, responsables hacia la víctima como empleados operadores de una fuente de peligro aumentado, a pesar de que el poseedor puede reclamar al empleado la recuperación de los daños causados conforme a una acción en vía de regreso, si hubiere falta.<sup>68</sup> Desde el momento en que la causa del daño conforme a la norma de responsabilidad estricta debe ser una fuente de peligro aumentado y no solamente una acción humana, el

<sup>66</sup> Resolución del 23 de octubre, 1963, No. 16, *O sudebnoi praktike po iskam o vozmeshchenii vreda* (Concerning Judicial Practice Regarding Suits For Compensation for Harm), en *Sbornik postanovlenii Plenuma Verkhovnogo suda SSSR, 1924-1963* (Collection of Filings of the Plenum of the Supreme Court of the USSR, 1924-1963) (Moscow, 1964), p. 447.

<sup>67</sup> Resoluciones equivocadas en este punto tuvieron lugar antes y después del decreto, en los tribunales que consideraron que los choferes que trabajan en las empresas de transporte son responsables conforme a la fuente de peligro aumentado, por sí solos o juntamente con la empresa, si las reglas de tránsito hubieran sido violadas. Ver (1964) 4 *Byulleten' Verkhovnogo suda RSFSR*, p. 14.

<sup>68</sup> Conforme al artículo 456 del Código Civil de 1964 que establece que el total pagado por compensación por el inicio de la acción en vía de regreso puede ser recuperada, "a menos que exista disposición legal en contrario". Las acciones en vía de regreso contra los empleados están regidas por el artículo 83-83b del Código del Trabajo de la RSFSR, el que establece interalia que la negligencia del empleado no autoriza a un pago mayor de la tercera parte de su salario mensual, y arranca del principio del Código Civil de 1964 que establece que el tribunal no puede tomar en consideración la capacidad financiera del empleado, y reduce

problema de si el trabajador está obrando adecuadamente dentro de las facultades de su cargo o empleo, no tiene que ver en este caso. En tanto que la fuente de peligro aumentado permanezca en la posesión del patrón, cualquier uso de ella hecho por sus trabajadores, trátase de uso propio o impropio, constituye al patrón como responsable conforme a la norma de responsabilidad estricta. Consecuentemente, cuando los choferes extraen los automóviles como una "travesura" (o abuso), el patrón es sin duda el responsable.<sup>69</sup> La responsabilidad cesa solamente en caso de que el empleado resulte haberse posesionado de la fuente de peligro aumentado, fuera de la posesión del patrón; y esto ocurre en los casos en que el trabajador "roba" la fuente.<sup>70</sup> Aun en este caso, cuando el robo ha sido posible por negligencia de parte del poseedor legal de la fuente, éste es solidariamente responsable con el ladrón, tanto en el caso de que el ladrón sea su empleado, como en el caso de que sea un extraño.<sup>71</sup> Podemos decir, en consecuencia, que la norma de responsabilidad estricta requiere también que los poseedores de una fuente de peligro aumentado tengan un cuidado normal al conservarla.

Un buen número de casos ante los tribunales se refiere a equipos alquilados por una empresa a otra, como camiones de carga *bulldozers* (tractores), grúas, etcétera, o bien porque esas máquinas hayan sido destinadas a trabajar en otra empresa por órdenes administrativas superiores, cuando la posesión de la fuente de peligro aumentado y la relación laboral del operador que la maneja, deban ser determinadas por el tribunal. En este punto los tribunales soviéticos se encuentran al parecer actuando de una manera razonable, aunque cruda, en un sentido semejante al que los tribunales de la *Common Law* lo hacen y aún lo siguen haciendo.<sup>72</sup> Estos tribunales han atendido a las condiciones del arrendamiento, a la naturaleza de la cesión, al término estipulado, a las obligaciones de mantenimiento, a la supervisión y reparación general del equipo, a la complejidad de la maquinaria misma y a las estipulaciones respecto del pago del operador, implícitamente, si no está estipulado en

la suma pagadera por abajo del importe pagado por los patrones. El efecto combinado de estas disposiciones en los dos Códigos fue esclarecido y confirmado en el caso de Kochurov por la Sala Civil de la Suprema Corte de la RSFSR, 1965), 1 *Byulleten' Verkhovnogo suda RSFSR*, pp. 7-8.

<sup>69</sup> Véase, por ejemplo, el caso referido en 1960, 10 *Sovetskaya yustitsia*, p. 26, y el caso No. 2 678 de 1961 en el Tribunal del Pueblo de Sverdlov, del Distrito de Leningrado, citado por Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda*. . . , p. 73. En el último caso, el chofer había tomado una ambulancia del lugar de su trabajo sin motivo fundado y sin permiso, para conducir a sus padres a la estación del ferrocarril a donde los dejó. Antes de partir, él y sus padres estuvieron bebiendo vodka. El accidente ocurrió cuando manejaba, un tanto erráticamente, de vuelta a la estación de la ambulancia, la que se sostuvo era la responsable.

<sup>70</sup> Punto 5 del Decreto del Pleno citado en la nota 66, reafirmando resoluciones anteriores como la reportada en 1958-6 *Sovetskaya yustitsia*, p. 55.

<sup>71</sup> *Ibid.*

<sup>72</sup> Véase, por ejemplo *Ready Mixed Concrete (S. E.) Ltd. v. Minister of Pensions and National Insurance* (1968), 2 W. L. R. 775.

forma explícita, para determinar si la empresa arrendataria se ha convertido en usuaria de la fuente y del trabajador que la maneja, o no. Por ello los tribunales han sostenido que cuando un camión de carga es arrendado por una empresa para transportar mercancías de un punto a otro, la posesión del camino no pasa a esta última empresa. Sin embargo, si ocurre un accidente, no durante la conducción o por defecto interno en el camión, sino por la naturaleza de la mercancía cargada, por el defectuoso empaque que han hecho los arrendatarios, etcétera, estos arrendatarios serán los responsables conforme a los principios generales de responsabilidad por falta, a menos que la misma carga sea fuente de peligro aumentado, caso en que la responsabilidad es estricta y permanece en el arrendador.<sup>73</sup> Por otra parte cuando un camión de carga es arrendado por un periodo de semanas para ser usado en transportes generales a discreción del arrendatario, la posesión pasa a éste.

Un tanto extrañas son las reglas específicas que han sido elaboradas para el caso de automóviles, que a pesar de su rareza, sin duda, se originan del trato general de los automóviles como fuentes de peligro aumentado, para ser considerados conforme a las reglas apropiadas para el manejo de cartuchos de dinamita. Las reglas de tránsito en la Unión Soviética establecen que ningún propietario de vehículo automotor privado puede permitir a otra persona que lo saque y lo maneje a no ser que otorgue el propietario su consentimiento por escrito, el cual debe ser llevado consigo por el conductor del carro ajeno, en unión de su licencia para manejar. Sobre estas bases, el dueño de un automóvil es considerado responsable respecto de él, en unión del conductor, en todos los casos excepto que se hubiere transferido legalmente la posesión del automóvil al conductor, por un contrato de arrendamiento o un préstamo gratuito formalizado mediante una declaración de consentimiento. La posesión puede ser transferida mediante robo; pero si el propietario ha fallecido el robo, por ejemplo, dejando las llaves en el coche, es solidariamente responsable. En atención al hecho de que en la Unión Soviética no se permite el seguro de responsabilidad, estas condiciones son claramente onerosas. En el caso de que un patrón emplee a una persona para manejar su automóvil, aquél es por supuesto responsable; pero también es responsable cuando su coche es requisado por la policía, por ejemplo, y recibe órdenes legítimas para transportar a una persona herida, o a una persona que ha sido aprehendida, hasta un lugar señalado por el policía. Esto acontece aunque el policía lo acompañe, y los tribunales soviéticos no preguntan si el policía de hecho asumió el control del automóvil o si hizo al conductor del coche un sirviente eventual.<sup>74</sup>

<sup>73</sup> Para una discusión general de este punto, con casos ilustrados, véase Rasavchikov. *Vozmeshchenie vreda...*, pp. 74-80.

<sup>74</sup> Para la discusión de los automóviles en Derecho civil y en Derecho criminal, véase Donald D. Barry. *El automóvil en el Derecho criminal Soviético*, 1967-16 I. C. L. Q. 56.

### V. La persona dañada

Frente a ello, la norma de responsabilidad estricta del Código Civil vigente y de los anteriores, no requiere nada del dañado o actor, salvo si hubiere sufrido daños y que éstos hubieren sido causados por una fuente de peligro aumentado que a su vez hubiera sido usada o guardada por el responsable o demandado. No obstante, el artículo 460 del Código Civil establece que:

Si una persona es mutilada en relación con el desempeño de su trabajo o deberes en la oficina, o sufre cualquier lesión en su salud a través de la falta de una organización o de persona obligada a asegurar los pagos en su representación, esa organización o persona debe compensar a la dañada o herida con una cantidad igual al déficit después de tomar en cuenta el pago total por dicha persona, o una pensión ajustada posteriormente conforme a las lesiones en su salud y que haya sido efectivamente recibida por él.

Los pagos del seguro se hacen respecto de la gran mayoría de los trabajadores. El artículo 460 al individualizarlos en una mención específica, les da un recurso contra sus patrones por responsabilidad extracontractual, sólo en caso de que hubiere falta de parte del patrón. Los escritores y los tribunales soviéticos convienen en que al hacerse esta particular provisión, el legislador ha excluido a esta categoría de trabajadores de la posibilidad de demandar a sus propios patrones sobre la base de una estricta responsabilidad. Esta prohibición ha sido debilitada en cierta manera por una interpretación (aunque todavía no está firmemente establecida) del párrafo: "en relación con el desempeño de sus labores y deberes en la oficina". Krasavchikov arguye<sup>75</sup> que el trabajador no queda excluido si sus obligaciones no incluyen el tomar parte en la operación de la verdadera fuente de peligro aumentado que le causa las lesiones, y cita como precedente el del trabajador de una cantera que como necesitaba una herramienta, se dirigió al almacén como pasajero en el tren de la cantera; y habiendo quedado herido se le permitió demandar conforme al principio de responsabilidad estricta.<sup>76</sup> Este caso resulta sorprendente, para decir lo menos posible (hubiera sido cosa diferente si el trabajador hubiera estado pidiendo una dejada para ir almorzar fuera del lugar de trabajo o para regresar a casa).<sup>77</sup> Krasav-

<sup>75</sup> Krasavchikov. *Vozmeshchenie vreda...*, pp. 107-112, esp. p. 110.

<sup>76</sup> Caso No. 2-1423 de 1961 en el Tribunal del Pueblo de Sverdlov, del Distrito de Verkh-Isetsk.

<sup>77</sup> No he encontrado este punto en la literatura de Krasavchikov (1966) y los escritores occidentales han asumido que los trabajadores siempre están excluidos de la responsabilidad estricta cuando se reclama contra sus patrones, si ellos han sido lesionados en el curso de su trabajo. Krasavchikov, quien sostiene la decisión que se cita, intenta dar una justificación general del principio. Alega que los titulares de

chikov parece no estar familiarizado con las complejidades adicionales que de tal interpretación habrían de derivar introduciéndose en el Derecho, especialmente cuando la naturaleza precisa y el alcance del concepto de fuente de peligro aumentado, como ya se ha visto, están deficientemente definidos.

El artículo de la responsabilidad estricta se refiere a la compensación por daños sin especificar su naturaleza: se acepta generalmente que esos daños incluyen tanto las lesiones en la persona física como los daños causados a sus bienes, incluyendo la propiedad de una empresa. En el Derecho soviético no han sobrevivido las acciones personales por responsabilidad objetiva o daño extracontractual (*torts*) en beneficio de la sucesión del difunto. El artículo 460 del Código Civil establece un derecho limitado para las personas dependientes del difunto, para las personas que tengan derecho a alimentos que él mismo debería cubrir, así como para sus hijos incluso nacidos después de su muerte, responsabilidad que alcanza a una suma basada proporcionalmente en sus ingresos y los que hubiere podido recibir.<sup>78</sup>

Alice ERH-SOON TAY

Traducción de Roberto MOLINA PASQUEL

fuentes de peligro aumentado no deben ser responsables hacia los empleados que operan tales fuentes, ya que éstos están familiarizados con el peligro y están entrenados para evitarlo; serían responsables si un empleado resultara lesionado por una fuente de peligro aumentado que no es parte de su trabajo y en cuyo manejo no estén entrenados para evitar los peligros. Sobre estas bases, Krasavchikov sugiere también que una empresa debiera ser responsable conforme a la responsabilidad estricta, si sistemáticamente y quebrantando las reglas del trabajo y los términos de su empleo, usa a una persona, no de acuerdo con su especialidad, para manejar una fuente de peligro aumentado.

<sup>78</sup> Para un estudio detallado de los principios que rigen la adjudicación de indemnización por daños derivados por lesiones personales, véase Bernard Rudden. *Soviet Insurance Law* (Leyden, 1966).

(*Law in Eastern Europe*, vol. 12); para una cita más breve, véase A. K. R. Kiralfy. *La responsabilidad civil de patrones y empleados por accidentes industriales en el Derecho soviético*, (1965) 14 I. C. I. K. 969.